



Ayuntamiento de El Pedernoso

Expediente: 117/2026

Procedimiento: SUBVENCIONES. PLAN DE EMPLEO DE FOMENTO AGRARIO 2026

Documento: OFICIO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

Convocatoria: PLAN DE EMPLEO DE FOMENTO AGRARIO 2026 de SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL, PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2026 FASE II DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO

BASES

Primera. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de 2 trabajadores desempleados, y la su posterior contratación para la realización del proyecto “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. FASE II EN EL MUNICIPIO DE EL PEDERNOSO

Segunda. - DURACION Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO

Duración de tres meses. De octubre a Diciembre: Contrato temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y un salario de 1424,50 euros brutos/mes, incluida la parte proporcional de paga extraordinaria, categoría de peón.

Tercera. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. - Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estar inscritos en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo no ocupados.

Haber presentado en tiempo y forma, la solicitud de participación en esta convocatoria pública.





Ayuntamiento de El Pedernoso

Cuarta. - SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO

Los/as interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del anexo I, acompañando la documentación que se cita y presentarlo en el registro general del Ayuntamiento **desde el día 14 al 18 de SEPTIEMBRE de 2026, ambos inclusive.**

La referida solicitud hace las veces, asimismo, de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos y autorización para la obtención y comprobación de datos por parte de este Ayuntamiento, tanto del solicitante, como del resto de miembros de la unidad familiar, ante cualquier organismo público (Art. 28 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Documentación justificativa a aportar junto con la solicitud:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros de la unidad familiar.
- Cupones o Vida Laboral
- Tarjeta de demanda de empleo
- Declaración de la renta, en caso de responsabilidades familiares, dado que se deben de computar todos los ingresos de la unidad familiar cualquiera que sea su origen, se deberán presentar las nóminas, pensiones, declaración de la renta, y si no tiene obligación de presentarla, declaración jurada de los ingresos o ausencia de ellos.

Nota: La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada, debiendo autorizar asimismo al Ayuntamiento para que pueda recabar la documentación precisa para la baremación (Certificado de periodos de inscripción, vida laboral, etc.).

Motivos de exclusión:

- No cumplir los requisitos de la convocatoria.
- La falsificación u omisión de cualquier dato.
- Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación o declaración responsable en su defecto, que justifique lo que declara no serán valoradas por la Comisión Local de Selección, procediendo, en su caso, a su exclusión.

Quinta. - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

Ø Criterios de Selección Específicos PFEA 2026:

1.- Trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, con un periodo mínimo de cotización de 6 meses en los 18 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y que estén inscritos como desempleados en la correspondiente Oficina de Empleo.

En el caso de que no haya suficientes trabajadores seleccionados atendiendo al apartado anterior, se tendrá en cuenta a los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, con un periodo mínimo de cotización de 3 meses en los 9 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y que estén inscritos como desempleados en la correspondiente Oficina de Empleo.

No podrá ningún trabajador incluido en este punto, trabajar en más de una obra de este programa de empleo durante el año 2026, salvo que algún puesto quedará vacante.





Ayuntamiento de El Pedernoso

Los trabajadores afiliados al Sistema Especial Agrario y que no puedan acreditar de otra forma estar al corriente de pago de los cupones, deberán presentar un informe de vida laboral que puede solicitarse por Internet o bien por teléfono al número 901 502050.

2.- No haber sido contratado en este Plan de Empleo, ni en ningún otro programa de Empleo Público durante el año 2026, siendo este criterio excluyente. En el presente año ningún trabajador contratado en el Plan de Empleo convocado por la Comunidad Autónoma podrá ser contratado en este Plan de Empleo, salvo que haya puestos de trabajo que hayan quedado sin cubrir.

3.- Tener responsabilidades familiares. Se tendrán que acreditar cuántos miembros componen la unidad familiar. Se deberán computar todos los ingresos de la unidad familiar cualquiera que sea su origen y se dividirán por el número de miembros. Para computar los ingresos se deberán presentar las nóminas, pensiones, declaración de la renta, y si no tiene la obligación de presentarla, declaración jurada de los ingresos o ausencia de ellos.

Se consultará por parte del Ayuntamiento, a través del Servicio de Verificación de datos de prestaciones por desempleo de la Plataforma de Intermediación de Servicios, si el solicitante o los miembros de la unidad familiar están percibiendo cualquier tipo de prestación o subsidio por desempleo.

Si se verifica que se ha producido alguna ocultación o falsedad de datos, se podrá sancionar, dándole de baja en la contratación si ha sido seleccionado y se le podrá excluir de su participación como trabajador de este Plan en el año 2026 y 2027.

Las situaciones excepcionales de extrema necesidad podrán ser valoradas por el órgano de selección siempre que presenten un informe de los servicios sociales acreditando dicha situación.

4.- Haber realizado Acciones Formativas de alfabetización digital (Competencias digitales para el empleo) programadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

5. - Mayor periodo de permanencia como demandantes de empleo en los dos últimos años.

Ø Para participar en este programa de empleo, es requisito imprescindible estar inscrito como desempleado. Tendrán preferencia aquellos inscritos en la ocupación de trabajador agrícola en la Oficina de Empleo correspondiente.

Ø No se podrá seleccionar a ningún trabajador que no haya sido preseleccionado por la Oficina de Empleo correspondiente.

Ø LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS DEBERAN PRESENTAR EL PERMISO DE TRABAJO.

Criterios de baremación en caso de que el número de solicitantes que reúne el requisito nº 1 y 2 sea superior al número de plazas ofertadas, para el desempate se aplicarán los siguientes apartados a, b, c y d (por este orden) para el resto de solicitantes que no reúnan el criterio nº1, igualmente será de aplicación estos criterios

- a) **Responsabilidades familiares** en los términos indicados en el artículo 10 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (Se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador. No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial).





Ayuntamiento de El Pedernoso

No se podrá considerar, en ningún caso, a cargo del trabajador, a efectos de la existencia de responsabilidades familiares, a quienes posean rentas de cualquier naturaleza en cuantía anual igual o superior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias. Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.

b) **Renta per cápita**

Se entenderá por **Unidad familiar** la compuesta por el/la solicitante, su cónyuge o pareja (o situación asimilada) y los familiares hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad de ambos, que convivan en el mismo domicilio.

La **renta per cápita de la Unidad familiar** se obtendrá con la suma de los ingresos netos de todos sus miembros: si trabajan por cuenta ajena o perciben prestaciones públicas, con el promedio de los ingresos de las tres últimas nóminas, y si son autónomos, o tienen otros ingresos, con la última declaración de IRPF dividido entre doce. Se suman pensiones de alimentos y se resta hipoteca de la primera vivienda o alquiler.

El resultado se dividirá entre el número de miembros que constituyen la unidad familiar.

La acreditación de esta situación se realizará mediante aportación de Declaración de Renta (al margen de haber aportado las tres últimas nóminas u otros ingresos) o en caso de no estar obligado a presentarla, certificado negativo de Renta. Todo ello referido a cada miembro de la unidad familiar mayor de edad referido en la solicitud.

c) **Haber realizado Acciones Formativas de alfabetización digital** (Competencias digitales para el empleo) programadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

d) **Mayor periodo de permanencia como demandante de empleo en los dos últimos años**

En caso de continuar el empate, tendrá preferencia la persona de mayor edad, en caso de continuar tendrá preferencia la persona que no haya participado en este plan, ni en ningún otro plan durante los años 2024 y 2025.

Sexta. - COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección lo nombrará el Alcalde-Presidente y estará compuesto por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocal.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de El Pedernoso

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Séptima.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección, constituida al efecto, realizará la baremación de las solicitudes presentadas en la fecha y lugar que se disponga para cada proceso selectivo, aplicando los criterios de baremación aprobados en las presentes Bases de Selección.

Finalizado el proceso selectivo respectivo, la Comisión de Selección publicará mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Pedernoso la relación de aspirantes, por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hubiesen obtenido la mayor puntuación, hasta cubrir el número de puestos de trabajo ofertados.

Las personas que no accedan a un puesto de trabajo quedarán en reserva en el orden de la puntuación obtenida, sólo para el proyecto en que se presenten.

Octava - FINALIZACIÓN DEL PROCESO. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

Las personas seleccionadas presentarán en el Ayuntamiento de El Pedernoso la documentación necesaria para la posterior formalización del correspondiente contrato laboral

Novena. NORMAS APLICABLES.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicaran las normas contenidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, que regula el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en la y R.D. Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Pedernoso, 4 de Septiembre de 2026.

Ayuntamiento de El Pedernoso

Plaza del Ayuntamiento, 2, El Pedernoso. 16638 Cuenca. Tfno. 967164306. Fax: 967164250





Ayuntamiento de El Pedernoso

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN DE EMPLEO DEL FOMENTO AGRARIO FASE II.

PUESTO DE TRABAJO:		
APELLIDOS Y NOMBRE:		
DNI/NIE:	F.NACIMIENTO:	TELEFONO:
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	C.POSTAL:	PROVINCIA:

MARCAR LO QUE CORRESPONDA

DATOS		DOCUMENTACION A APORTAR:
IDENTIDAD		DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD
TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		CUPONES O VIDA LABORAL
CARGAS FAMILIARES (CONYUGE E HIJOS MENORES DE 26 AÑOS O DISCAPACITADOS, QUE CAREZCAN DE INGRESOS)	☐ SI (Nº PERSONAS, EXCLUIDO EL SOLICITANTE) ☐ NO	LIBRO DE FAMILIA, CERTIFICADO DE CONVIVENCIA
INGRESOS DE LOS MIEMBROS ANTERIORES.	IMPORTE: _____	DECLARACIÓN DE RENTA (al margen de haber aportado las tres últimas nóminas u otros ingresos) O EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTARLA, CERTIFICADO NEGATIVO DE RENTA. TODO ELLO REFERIDO A CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYOR DE EDAD REFERIDO EN LA SOLICITUD.
HABER REALIZADO ACCIONES FORMATIVAS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	☐ SI ☐ NO	CERTIFICADO O CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE HABERLAS REALIZADAS
MAYOR PERIODO DE PERMANENCIA COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS		INFORME DE LA OFICINA DE EMPLEO

FECHA Y FIRMA

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO

Ayuntamiento de El Pedernoso

Plaza del Ayuntamiento, 2, El Pedernoso. 16638 Cuenca. Tfno. 967164306. Fax: 967164250





Ayuntamiento de El Pedernoso

ANEXO II

AUTORIZACION PARA OBTENER Y CONSULTAR DATOS NECESARIOS PARA LA BAREMACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO DEL FOMENTO AGRARIO FASE II.

SOLICITANTE _____, con
D.N.I. / N.I.E. N° _____, con domicilio en la calle
_____ n° _____ del municipio de
_____, provincia de _____.

AUTORIZACIONES:

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **Autorizo**, tanto a este Ayuntamiento como a la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, a consultar datos o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración Pública, al objeto de poder baremar mi solicitud de participación en el proceso selectivo convocado para la contratación de personas desempleadas, al amparo de lo establecido en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

Esta autorización se realizará salvo que marque su oposición expresa. En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de datos de identidad
- ☐ Me opongo a la consulta de datos laborales (Vida laboral)
- ☐ Me opongo a la consulta de la información de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos tributarios, acreditativos del nivel de renta o certificado de exención, ante la AEAT.

En caso de oponerse a la comprobación de los datos, se compromete a aportar la documentación pertinente

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Ayuntamiento de El Pedernoso

Plaza del Ayuntamiento, 2, El Pedernoso. 16638 Cuenca. Tfno. 967164306. Fax: 967164250





Ayuntamiento de El Pedernoso

AUTORIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO CONSULTAR DATOS:

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA AUTORIZACION CONSULTA DATOS

Ayuntamiento de El Pedernoso

Plaza del Ayuntamiento, 2, El Pedernoso. 16638 Cuenca. Tfno. 967164306. Fax: 967164250

